

FECHA: 29/04/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CIE
SERIE	17-2
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	28/04/2021
HORA	00:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

Primera Resolución. Suspensión de las Obligaciones Financieras contempladas en el Macroítulo.

Se acuerda, resuelve y aprueba dispensar al Emisor el cumplimiento de las obligaciones financieras que a continuación se transcriben, durante un plazo contado a partir del 30 de junio del 2021 y hasta la fecha de vencimiento de los mismos. Lo anterior, sin que implique llevar a cabo modificación alguna del Macroítulo.

OBLIGACIONES DE HACER Y OBLIGACIONES DE NO HACER FRENTE A LOS TENEDORES Y/O REPRESENTANTE COMUN SEGÚN SEA APLICABLE:

Obligaciones de Hacer

e. Obligaciones de Condición Financiera.

e.1) Razón de Apalancamiento Consolidado. La Razón de Apalancamiento Consolidado calculado sobre la base del periodo de cuatro trimestres fiscales completos y consecutivos del Emisor que terminen en el último trimestre reportado del Emisor previo a la fecha de cálculo correspondiente, deberá ser igual o menor a 3.0 (tres punto cero) veces.

e.2) Razón de Cobertura de Intereses Consolidado. La Razón de Cobertura de Intereses Consolidado del Emisor calculado sobre la base del periodo de cuatro trimestres fiscales completos y consecutivos sobre bases consolidadas del Emisor que terminen en el último trimestre reportado del Emisor previo a la fecha de cálculo correspondiente, deberá ser, en todo momento, igual o mayor a 3.0 (tres punto cero) veces durante toda la vida de la Emisión.

e.3) Capital Contable Consolidado. El capital contable del Emisor sobre bases consolidadas deberá ser, en cualquier momento, igual o mayor a \$3,000'000,000.00 (TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), pero sin contar (i) los ajustes que no representen efectivo y (ii) los ajustes contables de "deterioro" o "impairment".

Segunda Resolución. Instrucciones a Representante Común y nombramiento de Delegados Especiales.

2.1 Se acuerda, resuelve y aprueba instruir al Emisor y al Representante Común, en la medida que corresponda a cada uno de ellos, para que lleven a cabo todos los actos jurídicos, materiales, necesarios o convenientes para instrumentar las resoluciones arriba mencionadas; incluyendo sin limitar, dar los avisos respectivos al público en general que resulten aplicables en relación con las resoluciones previamente acordadas, en términos de los documentos de la Emisión y la Ley Aplicable.

2.2. Se resuelve nombrar a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, José Luis Urrea Saucedo, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, Ubaldo Chávez López, Saúl Omar Orejel Garcia, Gloria María Ladrón de Guevara Rabadán y a cualquier apoderado del Representante Común, como delegados especiales, quienes de manera conjunta o separada, realicen los hechos, actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas por unanimidad de los Tenedores en virtud del presente documento, incluyendo sin limitar, acudir, en caso de requerirse, ante el fedatario público de su elección para protocolizar

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 29/04/2021

las presentes resoluciones o, en lo conducente, realizar y presentar los avisos, notificaciones y/o trámites correspondientes, de conformidad con la Ley Aplicable, ante, entre otras, la CNBV y/o cualquier otra Autoridad Gubernamental, la BMV y/o el Indeval, según sea el caso.